

Núm. 2023-2868

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación Provincial, en sesión plenaria extraordinaria del día 30 de junio de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Corporación D. Manuel Rando López, con la asistencia de los veintitrés de los miembros que integran la Corporación, del Sr. Interventor General Accidental D. Miguel Rodríguez Mateo y el Sr. Secretario General Accidental D. Alberto Diego Pérez Fortea.

1.- Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

Teruel, 03 de julio de 2023.- El Presidente, D. Joaquín Juste Sanz. El Secretario General Accidental, D. Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2869

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2023-2732, DE 13 DE JULIO DE 2023, DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL POR LA QUE SE RECTIFICA, DE OFICIO, ERRORES MATERIALES DE TRANSCRIPCIÓN DETECTADOS EN EL APARTADO NOVENO DE LA PARTE DISPOSITIVA DE LA RESOLUCIÓN N.º 2151-2023, DE 24 DE MAYO, DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 2 PLAZAS DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DESIGNADO PARA ESTE PROCESO

En el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023 se publicó un anuncio (n.º 2023-2101) cuyo título era "RESOLUCIÓN N.º 2151-2023 DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR 25 PLAZAS VACANTES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, PARA LA ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE DICHA CORPORACIÓN PROVINCIAL PARA EL AÑO 2022, EN EL MARCO DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO".

Asimismo, por Decreto de Presidencia n.º 2023-2732 de 13 de julio de 2023 se ha rectificado, de oficio, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso; concretamente en lo relativo a que el candidato presentado a la convocatoria para cubrir 2 plazas de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, que figura en la lista provisional de excluidos, con la causa de exclusión subsanable A (Anexo sin firmar) y B (falta denominación de plaza en anexo I) debe figurar en la lista provisional de excluidos con las causas A, B y D (Falta acreditación documento completo de la titulación exigida en bases).

Por consiguiente, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del reseñado Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023 -que ha sido rectificado, de oficio, por el citado Decreto de Presidencia n.º 2023-2732 de 13 de julio de 2023- conllevan necesariamente la rectificación del mencionado anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Teruel n.º 99, de 26 de mayo de 2023, en los términos siguientes:

Primero.- Rectificar, de oficio, los errores materiales de transcripción detectados en el apartado noveno de la parte dispositiva del Decreto de Presidencia n.º 2151-2023, de 24 de mayo de 2023, por el que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a la convocatoria para cubrir 25 plazas vacantes de la plantilla de personal de la Excma. Diputación Provincial de Teruel para la estabilización de empleo temporal de dicha Corporación Provincial para el año 2022, en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, mediante el sistema de concurso; concretamente en lo relativo a que el candidato D. Alex Alexander Alcivar Puentes, presentado a la convocatoria para cubrir 2 plazas

de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso, que figura incluido en la lista provisional de excluidos, con la causa de exclusión subsanable A (Anexo sin firmar) y B (falta denominación de plaza en anexo I) debe figurar en la lista provisional de excluidos con las causas A, B y D (Falta acreditación documento completo de la titulación exigida en bases).

donde dice:

“

2	ALCIVAR PUENTES	ALEX ALEXANDER	A-B
---	-----------------	----------------	-----

”

debe decir:

“

2	ALCIVAR PUENTES	ALEX ALEXANDER	A-B-D
---	-----------------	----------------	-------

”

Causas de exclusión:

- Causa de exclusión (A): INSTANCIA SIN FIRMAR.

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (B): FALTA DENOMINACIÓN DE PLAZA ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (C): AUSENCIA DE ALGUNO/S DATO/S DEL SOLICITANTE EN ANEXO I

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

- Causa de exclusión (D): FALTA ACREDITACIÓN DOCUMENTO COMPLETO, DE LA TITULACIÓN EXIGIDA EN BASES

Regulación: Subsanación de una deficiencia meramente formal de un documento justificativo presentado en tiempo y forma.

Segundo.- Conceder -de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo- únicamente al aspirante señalado en el apartado primero de la parte dispositiva de la presente resolución, un plazo único e improrrogable de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Tablón de anuncios de la sede electrónica de la Excma. Diputación Provincial de Teruel (<https://dpteruel.sedelectronica.es>), para que el aspirante excluido expresamente, puedan subsanar el defecto al que se refiere la causa D que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable), habida cuenta que las causas de exclusión A y B fueron objeto de subsanación en tiempo y forma. Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

El aspirante que, dentro del plazo señalado, no subsane las causas de exclusión justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en las Oficinas de Asistencia en materia de Registros de la Diputación Provincial de Teruel, en horario de lunes a viernes, de 9 a 14h, en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel accesible en la siguiente dirección: <https://dpteruel.sedelectronica.es>, o en la forma prevista en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Teruel, 17 de julio de 2023 - El Presidente, Joaquín Pascual Juste Sanz.- El Secretario General Acctal., Alberto Diego Pérez Fortea.

Núm. 2023-2794

ANDORRA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Andorra, con fecha 11 de julio de 2023, ha dictado Resolución nº 412/2023 del siguiente tenor literal:

D. Rafael Guía Marqués, Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre de 1986, mediante la presente,